

VISTO:

que a fin de garantizar las actividades desarrolladas por la Secretaria de Postgrado en el Pabellón Residencial de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 15.00 hs. durante el mes de diciembre del año 2014, se ha autorizado a la Señora Andrea Martínez a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 15:00 a 22.00 hs., para realizar tareas de control y limpieza de dicho Pabellón;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que la agente antes mencionada cumplió un total de 10 (diez) horas extras en el mes de diciembre del año 2014 en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que percibe la agente el valor hora extra al 50% es de \$116,25- (pesos ciento dieciséis con 25/100).

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone a la Señora Andrea Martínez, legajo. 46159, el importe bruto de \$ 1162,50 (pesos un mil ciento sesenta y dos con 50/100) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control del Pabellón Residencial de la Facultad, realizadas durante el mes de diciembre del año 2014

ARTICULO 2°. Imputar dicho gasto a Fuente 12 de la Secretaria de Postgrado

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **24 FEB 2015**  
RESOLUCION N°: 0091  
e.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES